

# **Los padres no deben forzar a los hijos al matrimonio ni impedirlo, y los hijos no deben contraer casamiento sin el consentimiento de los padres**

Martín Lutero

1524<sup>1</sup>

## **Introducción**

Martín Lutero al severo y firme Juan Schot, caballero, etc., mi estimado señor y amigo.

Gracia y paz en Cristo nuestro Señor y Salvador. Severo, amado, señor y amigo. Cuando comencé a escribir sobre asuntos de la vida matrimonial, ya temía lo que podría suceder y que ahora realmente sucede: que me daría más trabajo del que todo el restante de mi actividad. En el caso de que no tuviéramos otro punto de referencia que nos revelara que el estado matrimonial es tan divino [es decir, las indicaciones de la Palabra de Dios], bastaría con observar cuánto el príncipe de este mundo, el diablo, le resiste de tantas maneras, lo impide con los pies y las manos y con todas las fuerzas, para que la prostitución no disminuya, sino que aumente. Ya escribí anteriormente que la obediencia debida a los padres es tan amplia que un hijo no debe acordar casamiento no contraer matrimonio sin su consejo y consentimiento. Y en el caso de que eso suceda, los padres tendrían poder de deshacerlo. Ahora los padres insisten unilateralmente en ese asunto y comienzan a impedir y cohibir a sus hijos a su bien parecer y (conforme el caso que me relataste recientemente) los obligan a casarse con esta o con aquella, cuando no hay indicios de voluntad o amor en ese sentido. Por eso me veo obligado a publicar una vez más mi consejo y opinión honesta, en el caso de que alguien quisiese orientarse por él o consolarse en eso. Recomendado a la gracia de Dios. Amén.

## **Primero**

### **Los padres no tienen derecho ni poder de obligar a los hijos al casamiento**

Impedir o cohibir el casamiento es cosa bien diferente de obligar al casamiento o insistir en él. Aunque los padres tuviesen derecho y autoridad de cohibir el casamiento, no se sigue de eso que también tuviesen el poder de obligar al mismo. Pues es más tolerable que el amor entre dos personas sea separado e impedido que el juntar a la fuerza a dos personas que no tienen afecto ni amor de uno para el otro, porque en el primer caso el sufrimiento dura poco tiempo, mientras que en el segundo caso es de temer un infierno eterno y la infelicidad para toda la vida. San Pablo dice en 2 Co 10:8 que la autoridad suprema, la de predicar el Evangelio y gobernar las almas, no fue dada por Dios para destrucción, sino para edificación. ¿Con cuánta más razón la autoridad de los padres o la de cualquier otra autoridad debería haber sido dada, no para la destrucción, sino antes bien exclusivamente para la edificación?

---

<sup>1</sup> Comissão Interluterana de Literatura. (1995). *Martinho Lutero. Obras Seleccionadas, Volume 5: Ética*. Editora Sinodal-Concórdia Editora: São Leopoldo-Porto Alegre. pp. 231-237 (trad. rev. Adrián Correnti).

Por eso es evidente que la autoridad paterna tiene un objetivo y límite, el cual no se puede sobrepasar. Ella jamás puede perjudicar o destruir al hijo, en especial su alma. Cuando un padre obliga al hijo al casamiento donde no hay voluntad ni amor, ahí se sobrepasa el límite y va más allá de su autoridad, y el padre se transforma en un tirano que no usa su autoridad para lo mejor, para lo que le fue dado por Dios, sino para lo peor, usurpándola de Dios mismo, sí, contra Dios.

Por otro lado, donde impide al hijo o siquiera pretende incentivarlo al casamiento (como ocurre entre padrastrós e hijo, o entre huérfanos y tutores, donde la avaricia tiene más en cuenta los bienes del hijo que sus necesidades), ahí, efectivamente, el hijo está libre y puede proceder como si su padre o tutor estuviese muerto; debe procurar lo que es mejor para él, ponerse de novio en nombre de Dios y organizar las cosas de la mejor manera. Sin embargo, el hijo debería consultar a su padre, o preguntar y pedir consejo, para que tenga certeza de que el padre o los amigos no quieren tener parte en el asunto, o apenas quieren retrasar el caso más y más con palabras inútiles. Pues en este caso el padre es omiso [pasivo] en su deber y su autoridad, y permite que el hijo arriesgue su reputación y su alma. Por eso también no merece, y es justo, que se pregunte por la opinión de aquel que no se interesa por tu reputación y alma. Eso vale especialmente para el caso en que los amigos se niegan a encaminar el casamiento de las pobres monjas, como está ocurriendo ahora, y no preguntan ni por la reputación o por el alma de sus parientes. Ellos fueron suficientemente advertidos. Después, nos casaremos con confianza en nombre de Dios, aunque los amigos se irriten o se burlen.

Sin embargo, el principal nudo de la cuestión es el siguiente: ¿Deberá el hijo obedecer a los padres que obligan al casamiento o a casarse con una persona de la cual no se gusta? Porque es fácil decidir e entender que los padres actúan de manera injusta y como diablo y tirano, pero no como padres. La pregunta ahora es si el hijo debe sujetarse a esa autoridad e injusticia y obedecer a ese tirano, porque Cristo ordena públicamente y de manera cortante en Mt. 5:39ss que no se debe resistir al mal, y que se debe andar dos millas con aquel que exige una milla, que se debe también entregar el manto cuando alguien exige la túnica y que se debe ofrecer también la otra mejilla. De eso se concluye que el hijo debe y tiene que obedecer a esa injusticia y aceptar lo que ese padre tirano y nada paternal le impone.

A eso respondo: Si un caso de esos fuera tratado entre cristianos, la solución es fácil. Pues un cristiano verdadero, que obedece al Evangelio (porque está dispuesto a sufrir injusticia e violencia, aunque eso involucre al cuerpo, bienes y honra, sea por tiempo breve o prolongado, o eterno, según la voluntad de Dios), naturalmente no se opondría ni negaría el aceptar ese casamiento por imposición. Actuaría como alguien que debiese permanecer entre los turcos o en alguna otra tierra extranjera, en las cuales el turco o un enemigo lo obligase a permanecer, o como si lo metiesen para siempre en la cárcel o lo ataran con cadenas en una barcaza, según el excelente ejemplo del santo patriarca Jacob, al cual su esposa Lea le fue impuesta con toda injusticia, contra su voluntad. No obstante, se quedó con ella, aunque no hubiera sido obligado a eso delante de los hombres. Aunque se acostó con ella sin saber, él soportó y toleró esa injusticia y la aceptó contra su voluntad.

Sin embargo, ¿dónde se encuentran cristianos así? Y aunque sean cristianos, ¿dónde están los que son tan fuertes como Jacob, al extremo de conformarse con eso? Pues bien, apenas me toca aconsejar y enseñar lo que es cristiano en esta cuestión en

todas las demás. Quien no es capaz de seguir ese consejo, confiese a Dios su flaqueza y pida por clemencia y ayuda. La misma cosa debe hacer aquel que tiene miedo de morir o de sufrir cualquier otra cosa por amor de Dios (lo cual, al final de cuentas, es su deber) y que se siente demasiado débil como para cumplirlo. Ahí no hay otro caso, pues debe ser mantenida la palabra de Cristo: “Entra en acuerdo con tu adversario mientras estás con él en el camino” (Mt. 5:25).

También no vale disculparse y decir que de ese matrimonio impuesto resultará odio, envidia, asesinato y toda suerte de infelicidad. Pues Cristo responderá inmediatamente: Deja que yo cuide de eso. ¿Por qué no confías en mí? Si obedeces a mi mandamiento, puedo muy bien proveer para que no suceda nada de aquello que temes, sino solamente felicidad y cosas buenas. ¿Acaso quieres transgredir mi mandamiento verdadero y bienaventurado por causa del temor de una infelicidad futura incierta? ¿O quieres cometer el mal para que suceda el bien, lo cual condena Pablo en Ro. 3:3? Y aunque surgiera infelicidad futura con toda certeza, o existiese ya ahora, ¿acaso quieres desconsiderar mi mandamiento por causa de eso, visto que es tu deber empeñar vida y alma, ahora y en la eternidad, por amor de mí?

Por eso, a los cristianos débiles, incapaces de observar el mandamiento de Cristo, aconsejaría que buenos amigos se empeñaran junto con el príncipe, el alcalde o alguna otra autoridad, para que consiguieran que la injusticia nefasta y la autoridad diabólica de ese padre fuera refrenada, para que el hijo sea puesto a salvo de ella, y que le fuese obligado hacer uso correcto de su autoridad paterna. Porque, aunque un cristiano tenga el deber de sufrir injusticia, también es obligación de la autoridad secular castigar tal injusticia e cohibirla, proteger el derecho y aplicarlo. Si todavía también la autoridad fuese omisa o tiránica, el último recurso sería que el hijo huyera a otro país y abandonase padre y autoridad, del mismo modo como antiguamente algunos cristianos débiles huyeron de los tiranos refugiándose en el desierto. Así también el profeta Urías huyó del rey Joaquín para Egipto, y como huyeron los cien profetas e inclusive Elías de la reina Jezabel (Jer. 26:20s; 1 Rey 18:4, 19:2ss). Además de esos tres, no sabría dar otro consejo a un cristiano. Los no cristianos, sin embargo, que hagan lo que esté a su alcance y lo que las leyes seculares permiten.

## **Segundo**

### **Un hijo no debe casarse ni noviar sin el consentimiento y el consejo de sus padres**

Aunque ya haya hablado de ese tema en la Postilla<sup>2</sup>, tengo que volver al mismo asunto. Aquí está inquebrantable y firme el Cuarto Mandamiento de Dios: “Honra a tu padre y madre, para que te vaya bien” Por eso también no tenemos en la Escritura ningún ejemplo de que dos hijos se hubiesen dado en casamiento el uno al otro. Siempre está escrito al respecto de los padres: “Den esposos a sus hijas y esposas a sus hijos” (Jer. 29:6). Y en Éxodo 21:9 dice Moisés: “Si el padre diera una mujer al hijo”, etc. Así también Isaac y Jacob tomaron esposas por orden de los padres.

---

<sup>2</sup> En la Postilla de invierno de 1521, Lutero trata de la misma cuestión en la interpretación del Evangelio del Día de Reyes: WA 10/1, 1, 642S.

A partir de ahí surgió la costumbre conocida en todo el mundo de celebrarse los casamientos o las bodas públicamente, con una cena o una fiesta, para condenar el noviazgo secreto y para que el matrimonio sea confirmado o honrado, con el consejo y el conocimiento de ambas familias. También el primer novio, Adán, no tomó esposa para sí mismo, sino como expresa el texto claramente, Dios la trajo y él la aceptó (Gn. 2:22).

Sin embargo, todo eso está siendo dicho acerca de padres que demostraron ser paternales con los hijos. Pues donde no proceden de esa forma, debe considerárselos como si no fuesen padres o estuviesen muertos, o como si el hijo estuviese libre para noviar e casarse con quien quiera. Serían no paternales cuando vieran que el hijo está adulto, apto e inclinado para el casamiento, pero no le aconsejan casarse no lo incentivan a eso, sino que dejan correr las cosas o presionan y obligan a una vida clerical o de abstinencia, tal como procedió hasta ahora la nobleza con sus hijas, metiéndolas en los conventos. Los padres deben saber que el ser humano fue creado para el matrimonio, para producir frutos de su cuerpo (así como un árbol fue creado para producir manzanas o peras), excepto cuando una gracia especial de Dios y un milagro de la naturaleza lo modifica e impide. Por eso es su deber propiciar el casamiento de los hijos y liberarlos del peligro de la incastidad. Si no lo hacen, ya no son más padres, y el hijo tiene el deber de ponerse de novio por propia iniciativa (habiéndolo anunciado previamente y después de denunciada la omisión de los padres), a fin de librarse a sí mismo del peligro de la incastidad y así entrar en el estado [matrimonial] para el cual fue creado, tanto si eso agrada al padre, madre, amigos o enemigos, como si no les agrada.

También, si se llegó al punto de haberse tornado [con la pareja] un solo cuerpo en secreto, es justo que se los deje juntos y que el padre renuncie a su autoridad, a pesar de que en la ley de Moisés Dios reserve el hijo al padre, como está escrito en Éx. 22:16: “Si una joven practica acto sexual con alguien, él debe pagarle la dote y tomarla por esposa. Si el padre de ella no quisiera, deberá pagarle la dote de las vírgenes”, etc. En aquel tiempo no se daba mucha importancia a la virginidad. Pero en nuestros días se tiene gran disgusto en tomar una joven desflorada, y es considerado un gran escándalo. Por lo tanto, la segunda parte de esa ley de Moisés a respecto de la autoridad paterna sobre la virgen desflorada es peligrosa y perjudicial para el hijo. Por eso se debe quedar con la primera parte: que quede con ella el que se acostó con ella.

Ahora, alguien podría objetar: Si el padre tiene autoridad de impedir o anular el noviazgo o el casamiento del hijo, entonces también tiene autoridad de obligarlo a una vida de castidad, etc. Respuesta: No es así. Yo dije arriba que el ser humano es creado, no por el padre, sino por Dios, para comer, beber, reproducirse, dormir y otras actividades naturales, lo cual jamás puede ser alterado por el ser humano. Por eso es una cosa bien diferente impedir el casamiento con esta o aquella persona, que prohibirlo definitivamente. El padre puede ordenar que su hijo no coma o beba esto o aquello, que no duerma aquí o allá, pero no puede dejarlo totalmente sin comer, beber o dormir. Sí, él tiene el deber de proporcionar al hijo comida, bebida, ropas, sueño, y todo lo que el hijo tiene necesidad y que le sirve para el bien. Si no lo hiciera, ya no sería un padre, y el hijo tiene y debe hacer lo mismo.

Por lo tanto, los padres tienen el poder de impedir que su hija tome este o aquel joven, pero no tienen autoridad de decir que no tomará ninguno. Al contrario, tienen el

deber de dar a la hija un esposo que le sirva y le sea obediente, o procurar para que le sea obediente. Si no lo hacen, la propia hija tiene derecho de buscar marido.

Por el otro lado, los padres también pueden renunciar a su derecho y a su autoridad, sin cometer por eso pecado, después que aconsejaron cuidadosamente y la intentaron impedir, pero dejaron que se haga la voluntad de la hija para tomar a quien quisiera sin el consentimiento de ellos. Porque, ¿quién podría impedir toda la injusticia donde no se quiere aceptar un buen consejo o una opinión sincera? También Isaac y Rebeca toleraron que su hijo Esaú hiciera lo que bien le pareciera y tomara esposas que no les agradaban (Gn. 26:34). En ese caso los padres cumplieron su deber paternal y no hay necesidad de impedirlo. Dios ciertamente observará la desobediencia y testarudez del hijo.

## Conclusión

**Resumen de los resúmenes: esas cosas suceden de acuerdo con dos derechos: el derecho cristiano y el derecho humano. Desde el punto de vista cristiano las cosas deben ocurrir de tal forma que ambas partes estén de acuerdo y sean conscientes: que los padres no entreguen al hijo en casamiento sin la voluntad y el consentimiento del hijo (como está escrito en Gn. 24:57, que primero se preguntó a Rebeca y que ella concedió su pleno consentimiento en convertirse en mujer de Isaac). Por el otro lado, también el hijo no debe comprometerse sin el consejo y el consentimiento de los padres.**

Sin embargo, cuando las cosas son hechas de manera humana y por el rigor de la ley, el padre puede casar al hijo con quien quiera y el hijo tiene el deber de obedecerlo. El padre tiene autoridad de anular el noviazgo que el hijo realizó, y el hijo no tiene el derecho de noviar a espaldas del padre.

Si una de las dos partes, por ejemplo el padre, quiere proceder cristianamente, puede renunciar a su derecho y dejar que el hijo haga su voluntad e imponga su desobediencia. Después de su sincera resistencia paternal, de advertencias y consejos, el padre puede tener la consciencia tranquila y dejar al hijo la conciencia pesada. Muchos santos padres toleraron la mayor desobediencia de parte de sus hijos, entregando la voluntad de los hijos y la causa a Dios.

Si a pesar de eso las cosas no suceden ni de forma humana ni cristiana, que es el caso cuando el padre impone el casamiento con violencia, es decir, cuando el hijo no tiene ningún deseo de casarse, entones ese hijo piense que cayó prisionero del turco y que tiene que vivir por causa del enemigo, y entonces, si fuera posible, que huya, como ya dije.

Eso basta para una carta abierta. Probablemente el propio asunto todavía exigirá un debate mayor, como el actuar de acuerdo con el derecho civil y no apenas de acuerdo con el Evangelio.